RESOLUCIÓN N° 251/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN HOSPITALARIO DEL HRE, ADECUACIÓN DEL SECTOR DE HEMODÍALISIS DEL HRE Y DEL IPS ENCARNACIÓN, POR EMERGENCIA COVID-19.ID N° 382.351 ----------

Encarnación, 01 de abril de 2020.

VISTO:

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02/2020 por el cual se recomienda la Contratación por Vía de la Excepción para la **CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN HOSPITALARIO DEL HRE, ADECUACIÓN DEL SECTOR DE HEMODÍALISIS DEL HRE Y DEL IPS ENCARNACIÓN, POR EMERGENCIA COVID-19.** ----------

CONSIDERANDO:

Las medidas legales dispuestas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), en todo el territorio nacional; ----------

Que, ante tales circunstancias, resulta necesario arbitrar los mecanismos pertinentes a los efectos de garantizar la salud y atención médica en caso de que la pandemia del COVID-19 afecte al Departamento de Itapúa, fortaleciendo el sistema sanitario regional; y ante los requerimientos de las autoridades sanitarias de la Sétima Región de contar con la construcción de un pabellón hospitalario en el Hospital Regional de Encarnación (HRE) adecuación del área de hemodiálisis y del IPS Encarnación para pacientes respiratorios de manera urgente ante la posible expansión de la pandemia; ----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones a través de la Guía Rápida de Contratación Pública para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID-19 ha establecido el procedimiento a seguir para las Contrataciones por Vía de la Excepción con difusión posterior; -------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución de la República del Paraguay y la ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02/2020 por el cual se acredita la urgencia impostergable en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. -------

ARTICULO 2°: DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN** de conformidad al artículo 33 inciso g, de la LEY 2051/2003, y ratificar todo lo actuado por la misma. ----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py